

## ANEXO Nº 4

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE SISTEMA INTEGRAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

#### 1. Objeto.

La presente licitación tiene como objeto la contratación de un servicio de sistema integral de reclutamiento y selección de personal a nivel nacional que permita la publicación on-line de ofertas de empleo y su gestión.

#### 2. Alcance del Servicio y ejecución.

A continuación, se describen las prescripciones técnicas del sistema objeto de contratación que, en todo caso, deben considerarse como mínimas:

- Deberá permitir la publicación ilimitada de ofertas durante la vigencia del contrato con el único límite de 5 ofertas publicadas de forma simultánea.
- Las ofertas deberán estar visibles, como mínimo, durante 60 días en el portal de empleo.
- El servicio debe permitir la recepción de currículums desde el momento de la publicación de la oferta.
- El servicio de publicación de ofertas tendrá cobertura a nivel nacional.
- Se deberán disponer de las herramientas técnicas necesarias para la selección y clasificación de currículums y la gestión de los procesos de selección dentro de la misma plataforma.
- Deberá contar con una base de datos genérica con un mínimo de 5.000.000 de currículums.
- Contará con una media anual de unos 200.000 currículums en la base de datos específica del sector sanitario.
- Anualmente se deberá entregar a Egarsat un informe que contenga el número de ofertas publicadas, el tiempo medio de publicación de las mismas, número de personas inscritas y el estado de los procesos de selección. Este informe deberá proporcionarse en un plazo máximo de 48h desde su solicitud.
- El servicio deberá disponer de un sistema que asegure el pleno cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal que tendrá una opción habilitada para que las personas candidatas que deseen inscribirse en las ofertas de EGARSAT acepten previamente las condiciones establecidas por EGARSAT en el ámbito del tratamiento de los datos de carácter personal y que serán facilitadas al adjudicatario tras la firma del contrato.
- Contará con un servicio de resolución de dudas e incidencias donde su horario será, como mínimo de 9h a 14h de lunes a viernes.
- Se deberá realizar, bajo petición, formación gratuita online o presencial, en el centro de Sant Cugat del Vallés, en el uso de la herramienta que se efectuaría, al menos una vez al año y, en todo caso, cada vez que la herramienta sufra alguna modificación.

- Se debe poder realizar una descripción detallada del puesto vacante.
- Se debe poder realizar búsqueda ilimitada de currículums con posibilidad de enviar un email de invitación para su inscripción en la oferta.
- En las búsquedas de currículums se debe tener acceso, como mínimo a 50 currículums anuales completos, con todos los datos personales.
- Debe permitir el guardado de como mínimo 100 búsquedas.
- Se debe poder tener acceso ilimitado de todos los datos personales de aquellos currículums inscritos en alguna de las ofertas de empleo publicadas por EGARSAT.
- La plataforma deberá permitir la preselección rápida de candidaturas, así como la búsqueda directa en el apartado inscritos/favoritos.
- En la publicación de ofertas será necesario que se puedan establecer preguntas de filtrado, tanto abiertas como cerradas.
- Se deberá poder potenciar la visibilidad de las ofertas de trabajo y de imagen corporativa, logo, descripción de quienes somos, posibilidad de publicación de fotos y textos explicativos. La plataforma debe permitir destacar las ofertas en página principal, destacado urgente, resaltado en color, actualización automática y publicación en múltiples categorías.
- Posibilidad de publicación de ofertas en modo oculto.

### **3. Determinación del precio.**

Se establece un presupuesto de licitación de 24.000 euros para la duración inicial del contrato (12.000€/ año) IVA excluido.

Se determina el precio a tanto alzado realizando una estimación del valor de un pack de ofertas ilimitadas con paquete de visibilidad y obtención de datos de como mínimo 50 currículums pertenecientes a búsquedas directas, así como un servicio de resolución de dudas en horario de 9h a 14h.

### **4. Personal necesario.**

El personal necesario para la realización del servicio deber ser el siguiente:

#### **a) Un Consultor**

1. Experiencia mínima según lo detallado a continuación:

#### **a) 2 años en puesto similar.**

Las funciones habituales a realizar son las siguientes:

- Dar respuesta a la dudas o incidencias que puedan surgir durante la prestación del servicio.
- Asesorar sobre la mejor forma de insertar las ofertas, palabras clave, redirección de las ofertas a los canales más efectivos y sistema de búsqueda más efectiva para sacar el máximo rendimiento a la plataforma.

## 5. Documentación a aportar.

Para presentar su Oferta Técnica valorable mediante juicio de valor los licitadores deberán presentar, conforme a lo dispuesto en el ANEXO 9, una Memoria descriptiva donde se describan los siguientes puntos:

- Manual de uso de la plataforma.
- Pantallazos sobre la interface de la plataforma.

En cualquier caso, los licitadores podrán aportar cualquier otra información/ documentación técnica complementaria que consideren adecuada y facilite la evaluación de su oferta técnica valorable mediante juicio de valor, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo 9.

## 6. Facturación del servicio.

La facturación del servicio será anual.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos

**Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT**

|                    | CODIGO    | DENOMINACION |
|--------------------|-----------|--------------|
| Oficina contable   | GE0000511 | EGARSAT      |
| Órgano Gestor      | GE0000511 | EGARSAT      |
| Unidad Tramitadora | GE0000511 | EGARSAT      |

El pago del servicio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

*Firmado digitalmente por Elisabeth Delgado Cazorla (Jefa del Departamento de Relaciones Laborales).*

**Elisabeth  
Delgado Cazorla**

Firmado digitalmente por  
Elisabeth Delgado Cazorla  
Fecha: 2021.10.22 10:31:55  
+02'00'